



Cerro Sombrero, 02 de julio de 2026.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 207/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 01 de julio de 2026, de doña Karina Fernández Marín, Alcaldesa, donde solicita realizar Decreto Alcaldicio de gastos a rendir a nombre de doña Paola Espinoza Vega.
- 2) El correo electrónico de fecha 01 de julio de 2026, de don Héctor Cid Mellado, Director de Administración y Finanzas (S), donde indica disponibilidad presupuestaria en ítem 22-12-005, por el monto de \$205.000.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 342 del 13 de abril de 2026, que nombra a Paola Espinoza Vega, como Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, grado 7° de la E.S.M. de la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, que encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Lo dispuesto en el artículo 27° de la resolución N° 30 del 11/03/2015, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas, que señala "La rendición de cuentas deberá efectuarse en los plazos señalados en el respectivo acto que apruebe la transferencia. Si este nada dice. La rendición deberá ser mensual, dentro de los quince (15) primeros días hábiles administrativos del mes siguiente al que se informa".
- 2) Que, La Funcionaria No Cuenta Con Rendiciones Pendiente.
- 3) Que, la funcionaria cuenta con fianza de manejo de fondos.
- 4) La necesidad de actualizar información relevante sobre títulos de dominio, certificados de gravámenes e hipotecas, y escrituras de concesión a favor del municipio.
- 5) La cotización realizada por la Notaría de Porvenir.

D E C R E T O

1° ENTRÉGUESE a doña **PAOLA ANTONIETA ESPINOZA VEGA**, [REDACTED], Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, Grado 7° de la E.S.M., de la Planta Directivo de la IL. Municipalidad de Primavera, por la suma de **\$205.000** (doscientos cinco mil) con cargo al ítem 22-12-005, del Presupuesto Municipal 2026, con el fin de cubrir gastos para la obtención de títulos de dominio, certificados de gravámenes e hipotecas, y escrituras de concesión a favor del municipio, para diferentes proyectos.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Administración Municipal, Adquisición, Finanzas, Tesorería Municipal, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GAC/KFM/vgb



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/9V1R9A-370>